



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Abril del 2022.-
DECRETO ALC. N° 1912/2022.-

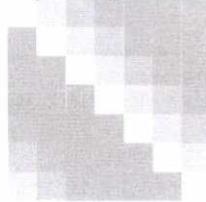
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorandum N° 074/2022, de fecha 13 de Abril del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables el sr. José Díaz Silva, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 13 de Abril del 2022 destinado a la compra de distintos insumos, plantas, árboles, abonos, tierra de hoja y todo lo necesario para mantención, ornamentación y otros en áreas verdes de la comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- **Otorgúese, por una vez, fondo a rendir a don José Díaz Silva,** [redacted] Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$830.000- (Ochocientos treinta mil pesos),** destinado a la compra de distintos insumos, plantas, árboles, abonos, tierra de hoja y todo lo necesario para mantención, ornamentación y otros en áreas verdes de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta municipal N°114.03.01.107.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/pgh
Dist

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DEPORTES